



DECRETO N° 680 /

LAJA, Marzo 02 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Contrato de prestación de fecha 02 de marzo de 2012 entre la Municipalidad de Laja, y empresa de alimentación Agrícola y Comercial Santa Cecilia S.A.
- 2.- Informe N° 03 del departamento de educación municipal de fecha 01 de marzo de 2012 en que se establece procedimientos para adquirir alimentación para los alumnos internados del Liceo A-66.
- 3.- Decreto Alcaldicio 4.115 de fecha 30/12/2011, que aprueba presupuesto para el departamento administrativo de educación municipal año 2012.
- 4.- Decreto Alcaldicio 3.342 de fecha 10/11/2011, que aprueba PADEM año 2012, por acuerdo N° 157 de sesión de concejo N° 44 de fecha noviembre 09 de 2011.
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de entregar alimentación para 88 estudiantes del internado del Liceo A-66 "Héroes de la Concepción", durante el año 2012.

RESUELVO:

- 1.- **CONTRÁTESE**, el servicio de alimentación consistente en 88 raciones servidas para los alumnos internados del Liceo A -66 por el periodo escolar 2012, a la empresa de alimentación Agrícola y Comercial Santa Cecilia S.A. Rut N° 96.549.220-8, a través de la modalidad de trato directo según lo señalado en el artículo. N° 10 número 7 letra a del reglamento de la Ley 19.886.
- 2.- **SUSCRÍBASE** contrato con la empresa de alimentación Agrícola y Comercial Santa Cecilia S.A. Rut N° 96.549.220-8, con la finalidad de establecer las obligaciones de ambas partes y debiendo previamente la contratada presentar boleta de garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato.
- 3.- **NÓMBRESE** como encargada de la alimentación y responsable de certificación mensual de raciones entregadas, a la señora Alicia Arroyo Beltrán directora administrativa del Internado del Liceo A-66.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534305 - Fax: 534309

DECRETO N° 680 /

LAJA, Marzo 02 de 2012.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo" ítem 01 "alimentos y bebidas", del presupuesto vigente del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FIGA TOLEDO
LAJA ALCALDE

VFT/MVG/MMM/PLM/rsm *02/03/2012

DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM /

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534305 - Fax: 534309